

INFORME ANUAL

2021

**UNIDAD DE
PROTECCIÓN
DE DATOS**



Unidad de
Protección de Datos
Universidad Zaragoza

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
ACTUACIONES REALIZADAS	1
1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	2
2. EJERCICIO DE DERECHOS	3
3. ATENCIÓN A CONSULTAS	4
4. CONTRATOS Y CONVENIOS	5
5. INFORMES Y SUGERENCIAS	6
6. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	7
7. PÁGINA WEB	8
8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2022	9
8.1 CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
8.2 ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	10
8.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	13
LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS EN CIFRAS.....	15
RESÚMEN DE ACTUACIONES: 692	15
CONSULTAS POR TIPO: 354	15
EJERCICIO DE DERECHOS: 227	16
NUEVOS TRATAMIENTOS POR TIPO: 80.....	16
EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES 2018-2021	17
VISITAS A LA PÁGINA WEB POR PAÍSES	17

PRESENTACIÓN

Por tercer año consecutivo desde el nombramiento de esta Delegada de Protección de Datos y de creación de la Unidad de Protección de Datos, presentamos al rector, al consejo de dirección y al conjunto de la comunidad universitaria el informe de las actuaciones que hemos llevado a cabo a lo largo de 2021, segundo año de pandemia.

Señalábamos en nuestro Informe de 2020 cómo la extensión del virus, el estado de confinamiento y sus consecuencias tergiversaron (¡y de qué manera!) los planes de actuación que nos habíamos marcado y declarábamos nuestra voluntad para 2021 de seguir avanzando en ellos.

El conjunto de actuaciones llevadas a cabo y que seguidamente pasamos a detallar nos muestra cómo lo hemos ido consiguiendo, cómo vamos consolidando las funciones que se nos han encomendado y, con ello, cómo crece en el seno de nuestra comunidad el conocimiento acerca de las medidas de seguridad y de la protección que hay que otorgar al tratamiento de los datos personales.

ACTUACIONES REALIZADAS

Así, en 2021, hemos llevado a cabo un total de 692 actuaciones frente a las 575 de 2020 lo que supone un incremento de 20%.

Y este incremento se ha notado en tres de los ámbitos más importantes de nuestra cotidiana actividad como son:

- la tramitación de autorizaciones de nuevos tratamientos que ha pasado de 41 a 80 (95%),
- la de procedimientos de ejercicio de derechos por parte de los interesados, que ha pasado de 164 a 226 (37%)
- y la atención a consultas que ha sido de 336 en 2020 a 354 en 2021 (5%).

1. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En lo que se refiere a las actividades de tratamiento de datos, hemos de reseñar el camino de colaboración iniciado con el Comité de Ética de la Investigación de Aragón (CEICA), órgano que tiene encomendadas las funciones de supervisar todos cuantos tratamientos de datos deban hacerse en el ámbito de la investigación desde una óptica pluridisciplinar (sanidad, biomedicina, ciencias sociales, etc.) y abarcando tanto la investigación propiamente científica (proyectos) como la investigación con fines académicos (trabajos fin de grado, fin de máster, doctorandos, etc.).

Hemos entendido que toda investigación que se realiza desde la Universidad de Zaragoza y que requiera recoger y/o tratar datos de carácter personal debe estar amparada por la propia Universidad quien, en calidad de responsable del tratamiento, es la que puede ofrecer más garantías a los sujetos que participen en ella a la par que exigir a los investigadores, tutores y alumnos unas responsabilidades y medidas de seguridad que incidan en el cumplimiento de los principios legales del tratamiento de datos.

Este es el sector de actividad que mayor dedicación nos ha exigido y en el que hemos trabajado de manera coordinada y continuada con el técnico del SICUZ encargado de la seguridad de los proyectos, asesorando conjuntamente a investigadores y alumnos en la mejor forma de organizar los tratamientos de datos personales necesarios para sus trabajos y de garantizar la seguridad de los mismos.

Operaciones como la seudonimización o el cifrado de datos empiezan a no ser desconocidas en este ámbito. Y es, por tanto, el que va a tener un crecimiento más exponencial frente a los restantes tratamientos, más de carácter organizativo y de gestión que –como tales- tienen unos rasgos más comunes

y una duración mucho mayor que los tratamientos de datos que se utilizan en investigación.

En 2021 hemos tramitado la autorización de 80 nuevos tratamientos de datos de los cuales 60 (75%) corresponden a investigación: 39 Proyectos de investigación - 12 Trabajos Fin de Grado - 7 Trabajos Fin de Máster y 2 Tesis Doctorales.

A día de hoy, se han autorizado ya desde 2018 un total de 217 nuevos tratamientos lo que da una idea del volumen que está alcanzando este sector de actividad en el ámbito de la protección de datos personales.

Detallamos en gráficos la completa clasificación de estos tratamientos con un desglose pormenorizado de los mismos.

2. EJERCICIO DE DERECHOS

El ejercicio de derechos tiene una singular importancia en lo que a la protección de datos se refiere en tanto en cuanto estamos ante la protección de un derecho fundamental que pide una respuesta rápida por parte de quien recoge y trata datos y entronca con el cumplimiento por parte de éste no solo del principio de exactitud y permanente actualización de los datos sino también con el de licitud, lealtad y transparencia de los mismos.

Seguimos facilitando a los interesados formularios autorrellenables que éstos pueden presentar a través del registro electrónico, lo que hace que sea un procedimiento rápido que se resuelve habitualmente, en un 99% de los casos, en menos de una semana frente al plazo legalmente establecido de un mes, prorrogable.

Las solicitudes de modificación de datos obedecen habitualmente a cambios bien por obtención de la nacionalidad española, por cambio de documento identificativo o por cambio de nombre y/o apellidos.

Las de acceso, van referidas a personas que quieren saber qué datos de ellos tiene la Universidad y con qué finalidad los trata.

Las de cancelación, son personas que solicitan la retirada de sus datos generalmente de listas que aparecen “colgadas” en la web y que deberían haber sido ya retiradas con anterioridad para no permitir que sigan saliendo en las búsquedas.

Mientras que las solicitudes de datos de personas fallecidas se han referido, hasta ahora, a acceder a datos de familiares (expedientes académicos).

Hemos tramitado un total de 226 procedimientos de ejercicio de derechos lo que supone un 40% de incremento frente a los 162 del año pasado.

De ellos, 211 han sido de modificación; 6 han sido peticiones de acceso; otros 6 han solicitado la cancelación de sus datos y, por último, 3 han solicitado acceso a datos de personas fallecidas.

En los gráficos que siguen al final hacemos un desglose más detallado de todas estas solicitudes.

3. ATENCIÓN A CONSULTAS

Esta sigue siendo una de las mayores áreas de actividad que lleva a cabo la Unidad y que experimenta un crecimiento sostenido pero constante.

Su contestación nos ocupa buena parte de la actividad diaria y en la mayor parte de los casos no se trata de consultas que se puedan resolver o contestar mediante un simple intercambio de correos sino que requieren ampliación de documentación y detenido examen de la misma, de modo que se convierten en asesoramiento continuado con duración superior a la que inicialmente se pudiera prever.

Pero esta continuidad nos permite ir formando en protección de datos a las personas consultantes lo que no es tarea desdeñable y menos en este tiempo de pandemia en que no hemos podido proseguir con los cursos presenciales que llevamos a cabo en 2019.

Hemos pasado de 336 en 2020 a 354 en 2021 (5 %).

Su tipología sigue siendo muy variada según detallamos a continuación, destacando las relativas a tratamientos de datos (129), las que han llegado a través de “Ayudica” (25), las relativas a contratos (31), a docencia virtual (24) y controles COVID (12).

Acompañamos gráfico más completo al final del informe.

4. CONTRATOS Y CONVENIOS

Es este un apartado más estable de nuestra actividad debido –por una parte– a que no todos los contratos y convenios contienen pormenores relativos a protección de datos, más allá de la protección referida a los datos de contacto de las personas firmantes y, por otra, a que hemos establecido ya unos modelos de cláusulas y de documentos que vienen siendo utilizados por las Unidades tramitadoras sin mayor problema.

De entre los contratos, la mayor parte se refieren a los tramitados por OTRI relativos a prestaciones de servicios (estudios, informes) a empresas y entidades por parte del personal docente e investigador de nuestra Universidad mientras que los Convenios abarcan un abanico más amplio de acuerdos (prácticas de estudiantes, de Universa, estudios propios, etc.).

Durante 2021 hemos realizado un total de 31 actuaciones frente a las 29 del pasado año y de ellas, 17 han sido relativas a contratos y 14 a Convenios.

5. INFORMES Y SUGERENCIAS

A diferencia de otros años, en 2021 solamente hemos realizado un informe y una sugerencia, pero en ambos casos creemos que se trata de actuaciones importantes.

El informe versó sobre el tratamiento de las personas en los Títulos Oficiales y se originó a raíz de una consulta sobre cómo actuar en los casos en que exista un **reconocimiento de nombre legal correspondiente a un sexo diferente** del asignado en la inscripción de nacimiento, lo que hizo que examináramos toda la problemática legal que se origina para las personas que se encuentran en esta situación y las soluciones que la jurisprudencia ha ido dictando al respecto, prevaleciendo los principios constitucionales básicos como son los relativos a la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad (art. 10 CE), la prohibición de cualquier discriminación (art. 14 CE) y el derecho a la integridad moral (art. 15 CE).

Atendiendo a que la Universidad de Zaragoza ha proclamado su respeto a los principios constitucionales y legales antedichos y establecido un procedimiento para garantizar el respeto a la diversidad y no discriminación en la institución y tomando en consideración que el RD. 1002/2010 en ningún momento señala que el sexo deba figurar en el Título Oficial, establecimos varias conclusiones siendo la primera de ellas que *“No encontramos obstáculo para que se incorpore al título el tratamiento de género que se corresponda con el nombre que figura en su documento nacional de identidad o documento equivalente”*.

Por su parte, la sugerencia tuvo que ver con dar a conocer al rector y al consejo de dirección la iniciativa de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de promover un **Pacto Digital para la protección de las personas**, como manifestación de responsabilidad proactiva con la privacidad y por la

responsabilidad en el ámbito digital, y proponer que la Universidad se adhiriera a dicho Pacto.

Así, fuimos la primera Universidad pública española en suscribir la Carta de Adhesión al Pacto, el Compromiso por la responsabilidad en el ámbito digital y el Decálogo de buenas prácticas en privacidad y contra la violencia digital.

Todo ello ha quedado recogido en nuestra web, donde ofrecemos información completa de estos documentos y compromisos: [Pacto Digital | Unidad de Protección de Datos \(unizar.es\)](#)

6. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

La situación de pandemia no ha favorecido la atención a la formación presencial en materia de protección de datos personales aunque sí que hemos procurado difundir píldoras informativas entre los miembros de la comunidad universitaria a través del i-Unizar, ofreciendo informaciones sobre las actuaciones más relevantes de la Agencia Española de Protección de Datos en cuestiones como la configuración de la privacidad en redes sociales, denunciar la difusión de contenidos sexuales o violentos o la publicación de una interesante guía sobre protección de datos y derechos laborales.

PUBLICACIONES EN BOLETÍN iUNIZAR	
Enero	Día internacional de la Protección de Datos.
Febrero	Día de internet segura.
Marzo	Aprender a configurar las opciones de privacidad en las cuentas de redes sociales.
	Publicación Informe Anual de la Unidad de Protección de Datos.
Abril	Iniciativa "Lo paras o lo pasas" para denunciar la difusión de contenido sexual o violento.
Mayo	Guía sobre "protección de datos y relaciones laborales".
Agosto	Campaña para concienciar sobre el uso de imágenes de menores de edad en internet.
Septiembre	Canal prioritario de la AEPD para denunciar la publicación ilegítima en redes sociales de contenidos de tipo sexual o violento.
Octubre	Las redes sociales no son un juego.
Noviembre	Acciones preventivas que podemos llevar a cabo para tratar de evitar publicidad no deseada.
Diciembre	Protege tus datos en época de compras navideñas.

7. PÁGINA WEB

Las variaciones en nuestra página no han sido muy relevantes aunque hemos incorporado toda la información relacionada con el Pacto Digital por las Personas, mantenemos actualizado el inventario y hemos mejorado formularios y procedimientos.

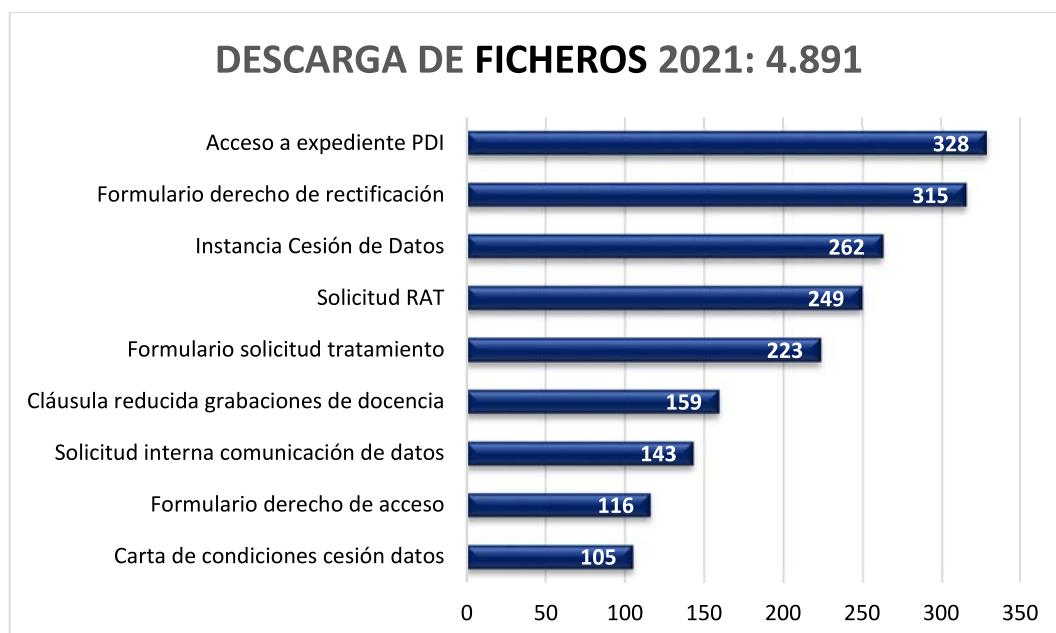
A lo largo del 2021 se han recibido un total de 9.615 visitas, destacando, por razones obvias, la página principal y las páginas de cesión/comunicación de datos y del procedimiento de autorización para tratamientos de datos personales, tal y como se puede ver en el gráfico:

Páginas

URL DE LA PÁGINA	PÁGINAS VISTAS	▼ VISTAS DE PÁGINAS ÚNICAS
/index	6.553	5.257
/cesioncomunicacion-de-datos	1.263	629
/procedimiento-autorizacion	962	587
/modificacion-datos-personales-uz	716	542
/normativa-de-la-universidad	1.081	502
/registro-actividades-de-tratamiento	792	494

Se ha modificado el formulario de solicitud de acceso a expediente. Haciendo uno específico para P.A.S. y otro para P.D.I. que se ha incorporado como formulario en el procedimiento de reclamaciones a concursos de plazas de P.D.I. porque se ha incorporado ese formulario que ha sido modificado de acuerdo con el Servicio de Personal Docente e Investigador, para las reclamaciones de concursos a plazas de PDI.

Consecuencia de esta inclusión en el procedimiento de reclamaciones ha sido la alta demanda de descargas del citado formulario, tal y como se puede ver en el gráfico que aparece a continuación:



8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA 2022

8.1 CONSOLIDACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

- La Unidad de Protección de Datos se creó en el último trimestre de 2018 con una única persona, Técnico de procesos administrativos, que es quien junto con esta Delegada ha llevado todo el peso de la misma: atención a consultas y llamadas; confección, organización, actualización y mantenimiento de la página web; tramitación de procedimientos tanto de actividades de tratamiento como de ejercicio de derechos; asesoramiento permanente a investigadores, etc. Tareas que hubo que combinar en 2018 y 2019 con su formación propia en protección de datos, pues no podemos olvidar que se trata de una nueva normativa que comenzó a desplegar sus efectos a raíz de la entrada en aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos (finales de mayo 2018) y de la Ley Orgánica 3/2018,

de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, de 5 de diciembre.

- La carga de trabajo creció a medida que fue creciendo el conocimiento sobre nuestra Unidad y el interés por la protección de datos por lo que, persistentemente, estuvimos demandando la ampliación de personal.
- A mediados de 2021 se ha incorporado una persona más al equipo, con lo que se han paliado un tanto las cargas de trabajo que veníamos soportando, permitiendo que hayamos podido iniciar una línea de actividad más centrada en los tratamientos de investigación según hemos explicado anteriormente. Este nuevo miembro de la Unidad está todavía en proceso de formación pues, como ya hemos dicho, el ámbito de la protección de datos es muy específico y requiere conocimientos bastante especializados, pero no podemos por menos que dejar aquí constancia de su esfuerzo y dedicación.
- Para 2022 nos proponemos seguir adelante con las tareas actuales y ampliarlas para comenzar a abarcar otras de modo que vayamos enfocando nuestra actividad futura hacia funciones de control y supervisión efectiva de los tratamientos de datos.

8.2 ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

- Junto con el reconocimiento y consolidación de la consideración de la protección de datos personales como un derecho fundamental, la normativa europea de protección de datos ha introducido una obligación genérica para todos los operadores de datos personales como es el de la **responsabilidad proactiva**: No sólo están obligados a proteger los datos conforme a las directrices marcadas por el Reglamento Europeo

(Reglamento General de Protección de Datos- RGPD) y la respectiva legislación nacional sino que han de ser capaces de demostrarlo.

Y aún más, estas obligaciones han de mostrar que se trata de un quehacer transparente y público, de modo que no se precise pedir cuentas sino que sean las propias entidades quienes las rindan de manera continuada y demostrable.

En este sentido debe interpretarse la obligación de contar con un Registro de Actividades de Tratamiento y que, en el caso de las administraciones y entidades públicas, se traduce en hacer y mantener público su **Inventario de Actividades de Tratamiento**.

Mostramos en nuestro Informe de 2020 cómo la experiencia en esos dos años de funcionamiento nos había llevado a iniciar una línea de diversificación de los protocolos de autorización de tratamientos (distinguiendo por ej., entre permanentes y temporales), facilitando a los operadores el procedimiento de autorización sin merma de proporcionar a los interesados la máxima información y la máxima seguridad posible.

- Pero esto no es todo, pues obliga también a introducir **mecanismos de revisión** que permitan mantener actualizado el Inventario de modo que las actividades de tratamiento de los datos cumplan con los principios que les son exigibles:
 - ✓ «**licitud, lealtad y transparencia**» en relación con los interesados;
 - ✓ «**limitación de la finalidad**» recogidos con fines determinados y explícitos;
 - ✓ «**minimización de datos**» adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines con que son tratados;

- ✓ «**exactitud**» exactos y actualizados;
 - ✓ «**limitación del plazo de conservación**» mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario;
 - ✓ «**integridad y confidencialidad**» de modo que se garantice una seguridad adecuada de los datos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.
- En este camino hemos trabajado para conseguir crear un **formulario de auto-declaración de nuevos tratamientos** que permita a los operadores que lo precisen detallar los datos personales que se proponen obtener -en función de sus respectivas investigaciones o necesidades de gestión-; la información que van a proporcionar a los interesados y con qué medidas de seguridad van a tratar los datos que obtengan.

A su vez, este formulario permite conectar todo su contenido en una **base de datos propia** de la Unidad de Protección de Datos en correlación con Seguridad de la Información que ha sido creada gracias al esfuerzo y dedicación de un **técnico del Área de Aplicaciones del SICUZ** que a día de hoy está ya en fase de pruebas y que se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2022.

Desde aquí le hacemos público nuestro agradecimiento y reconocimiento.

- Por último, aprovechando la convocatoria de proyectos dentro del Plan UniDigital propusimos la adhesión al proyecto de gestión electrónica de procedimientos en protección de datos, coordinado por la Universidad de Valencia y cuyo objeto es desarrollar una herramienta informática que incluya mecanismos para la gestión del flujo de información asociado a

cualquier tratamiento de datos de forma que facilite, no sólo el registro inicial de tratamiento y los documentos de aceptación e información sino que permita realizar otras operaciones importantes como los análisis de riesgos y evaluaciones de impacto. A este proyecto, de dos años de duración, nos adherimos un total de 13 universidades con lo que puede ser una herramienta fundamental para unificar tratamientos y procedimientos.

8.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- En 2021 hemos comenzado a trabajar de modo coordinado con el Técnico del SICUZ encargado de los procesos de seguridad de la información, de forma que atendemos conjuntamente todas las consultas que llegan sobre nuestros tratamientos y proponemos las modificaciones más oportunas en la doble vertiente de protección de datos y seguridad de los mismos. También a él debemos darle las gracias por su interés por todo lo relativo a la protección de datos dentro de sus tareas de seguridad de la información y por su magnífica disposición para atender nuestros constantes requerimientos.
- Hemos contado con su colaboración para la elaboración del nuevo formulario de auto-declaración de tratamientos y la base de datos que estamos próximos a estrenar será también conjunta de modo que haya un acceso compartido a toda la documentación relativa a los tratamientos en trámite que nos permitirá ser más ágiles en su examen e información sobre su adecuación.
- Nos proponemos también compartir toda la documentación relativa a los tratamientos ya autorizados de modo que podamos extender la colaboración a la supervisión y efectivo cumplimiento de las garantías de

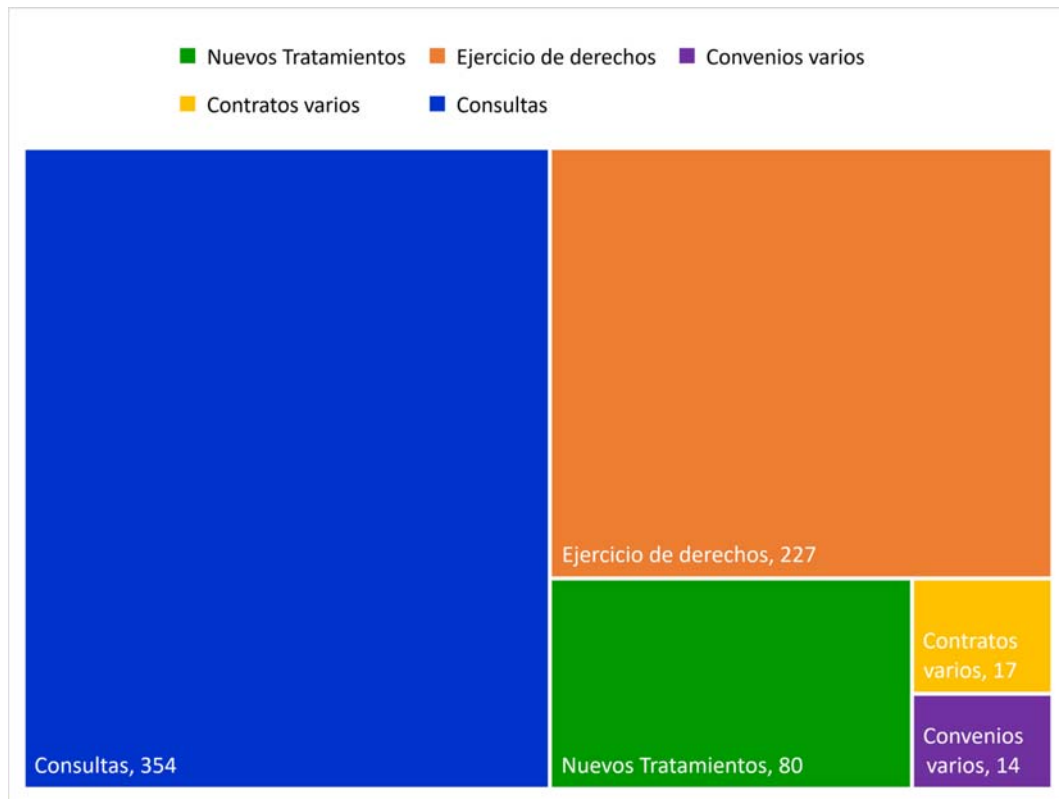


tratamiento aprobadas: medidas de seguridad, cumplimiento de la finalidad, destrucción de los datos.

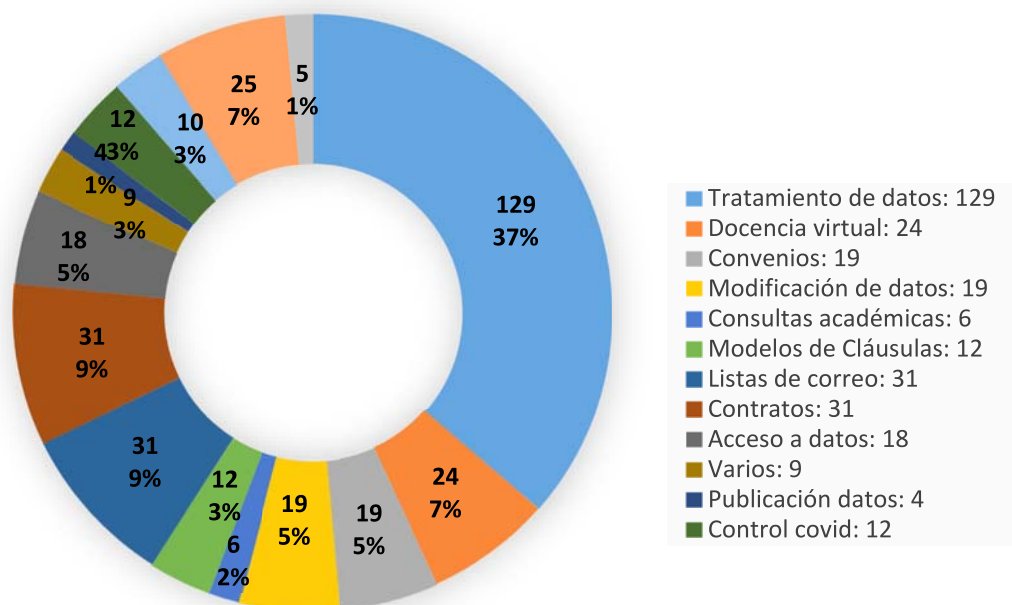
- Y nos proponemos ampliar esta colaboración a la concreción y publicación de procedimientos y pautas de actuación que sirvan de orientación al conjunto de la comunidad universitaria: Uso y verificación de contraseñas seguras, configuración y uso seguro de aplicaciones, métodos de seudonimización segura, encriptación, etc.

LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS EN CIFRAS

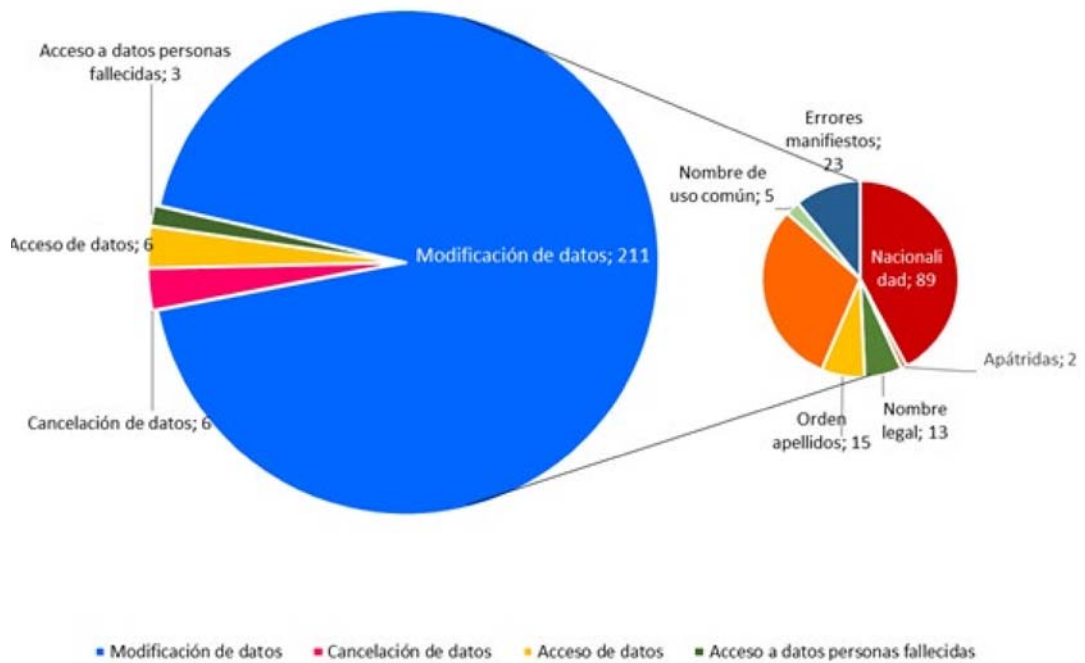
RESÚMEN DE ACTUACIONES: 692



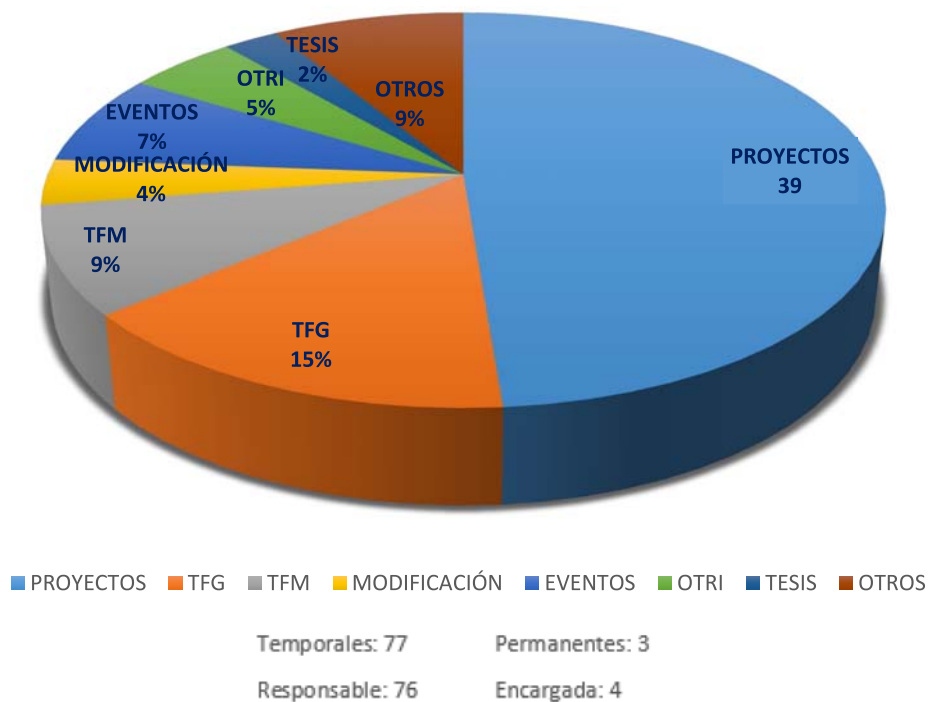
CONSULTAS POR TIPO: 354



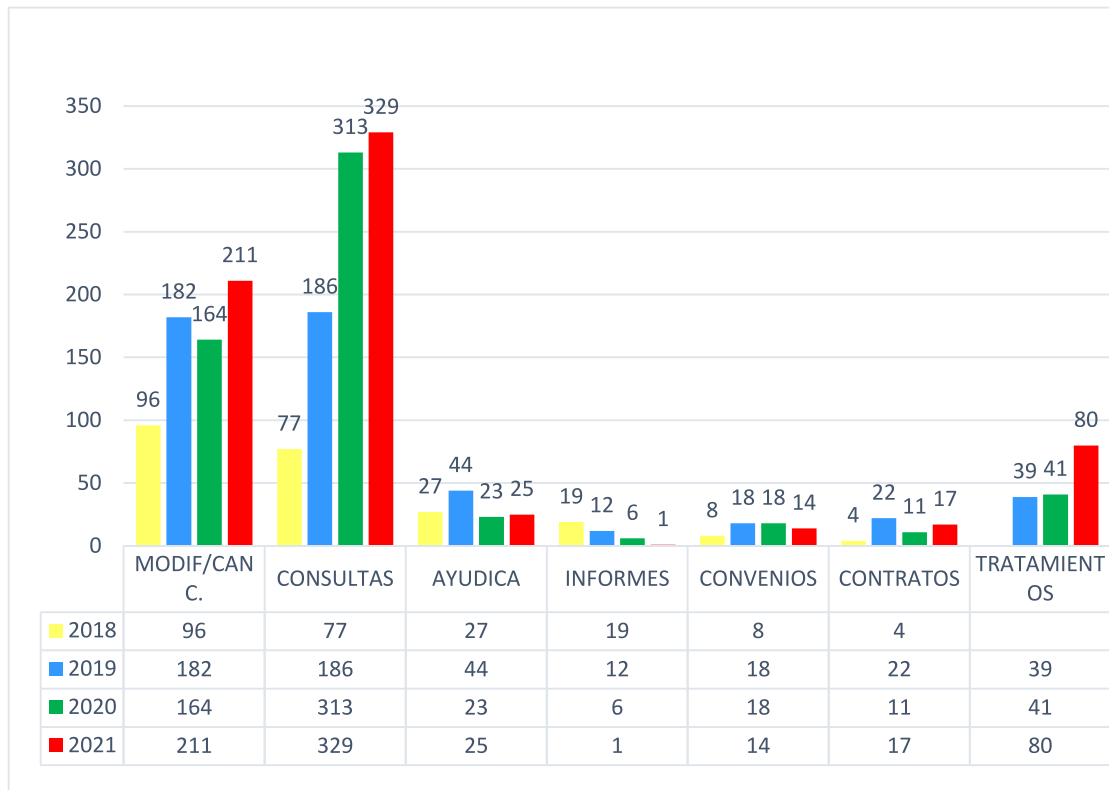
EJERCICIO DE DERECHOS: 227



NUEVOS TRATAMIENTOS POR TIPO: 80



EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES 2018-2021



VISITAS A LA PÁGINA WEB POR PAÍSES

PAÍS	VISITAS
España	6.725
Estados Unidos	1.375
Rusia	149
Rumanía	143
Reino Unido	101
Ucrania	97
Países Bajos	86
Alemania	74
Francia	56
Israel	56